|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf** |  | **CBD** |
|  | | Distr.  GENERAL  CBD/SBI/3/13/Add.1  28 de agosto de 2020  ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

Fechas y lugar por determinar

Tema 11 del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

**PLAN DE ACCIÓN PARA UN ENFOQUE A LARGO PLAZO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

*Nota de la Secretaria Ejecutiva*

*Adición*

# IntroducCIÓN

El catálogo de actividades que se presenta a continuación complementa el enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica[[2]](#footnote-3) y sirve como marco flexible a partir del cual las Partes, los titulares de derechos y los interesados pertinentes pueden elaborar sus propias actuaciones para llevar a la práctica dicho enfoque. De este modo, toda actividad se ofrece como complemento a sus estrategias, planes de acción y objetivos posteriores a 2020. Por tanto, este plan de acción sigue la misma estructura general de las áreas estratégicas, áreas de acción y áreas principales del enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, aunque, vinculado a un catálogo indicativo de las posibles actividades que realizarán los Gobiernos en todos los niveles, las empresas y sus organizaciones, la sociedad civil y sus organizaciones, así como los interesados pertinentes y los pueblos indígenas y las comunidades locales, prevé la aplicación de dicho enfoque conforme a las condiciones y circunstancias socioeconómicas y culturales nacionales. También ofrece orientaciones sobre cómo los diferentes actores pueden utilizar el enfoque, en particular facilitando hitos intermedios, actores principales y constelaciones de asociaciones. En una nota informativa adjunta (CBD/SBI/3/INF/11) se ofrece una serie de referencias, fuentes y directrices de utilidad.

| **PLAN DE ACCIÓN PARA UN ENFOQUE A LARGO PLAZO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA** | | |
| --- | --- | --- |
| **Área estratégica I: Integración de la diversidad biológica en los Gobiernos y sus políticas** | | |
| **Área de acción 1: Integrar plenamente los valores de la diversidad biológica[[3]](#footnote-4) en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales[[4]](#footnote-5), incorporando la planificación espacial y aplicando los principios del enfoque por ecosistemas[[5]](#footnote-6).** | | |
| *Acción 1.1: Los gobiernos en todos los niveles aplican sistemáticamente herramientas y metodologías fortalecidas de evaluación, valoración y contabilidad para la integración de la diversidad biológica, y utilizan los resultados para aportar fundamentos a la toma de decisiones.* | | |
| **Actividades propuestas** | **Hitos posibles** | **Actores** |
| 1.1.1 Incluir, y aplicar, los valores de los ecosistemas y de la diversidad biológica en las evaluaciones ambientales y sociales estratégicas de las nuevas políticas y las evaluaciones del impacto ambiental para inversiones tales como en infraestructura, ordenación de los recursos hídricos y desarrollo urbano, y utilizar los resultados para fundamentar la adopción de decisiones y la aplicación*.* | Para 2025, se introducen los requisitos legislativos o reglamentarios necesarios, así como la capacidad para realizar y supervisar las evaluaciones estratégicas ambientales en sectores críticos. | Los Gobiernos, en colaboración con los titulares de derechos y las partes interesadas pertinentes, tales como los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la sociedad civil, con el apoyo de bancos de desarrollo bilaterales y multilaterales. |
| 1.1.2 Llevar a cabo estudios para evaluar los diversos valores[[6]](#footnote-7) de la naturaleza y la diversidad biológica en los contextos nacionales, subnacionales, regionales y locales, y facilitar los resultados en bases de datos para fundamentar las evaluaciones de impacto, la adopción de decisiones y la implementación. | Para 2022, se publican las directrices relativas a los estudios del punto 1.1.2, en todos los contextos mencionados, y se ponen a disposición en las bases de datos; se ofrecen opciones para la creación de capacidad. | Los Gobiernos y/o las organizaciones de la sociedad civil que emprenden o catalizan, las instituciones académicas o consultores que ponen en práctica, con el apoyo adecuado. |
| 1.1.3 Elaborar e implementar la presentación de informes sobre la naturaleza y la diversidad biológica, e instrumentar un sistema de contabilidad de los ecosistemas o del capital natural utilizando el marco del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica, como parte de la contabilidad nacional para fundamentar la adopción de decisiones y la ejecución. | Se produce un sistema nacional de medición adecuado para dar seguimiento a los progresos logrados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible evaluando y dando cuenta de sus impactos y dependencia de la naturaleza. | Las Partes, en colaboración con las oficinas nacionales de estadística; el UNCEEA prestará orientaciones a nivel mundial. |
| 1.1.4 Aplicar las medidas de fomento de la capacidad y otras medidas de apoyo de las organizaciones e iniciativas nacionales e internacionales competentes. | Para 2022, las organizaciones e iniciativas nacionales e internacionales competentes emprenden medidas de apoyo para aplicar mejores herramientas y metodologías de evaluación, valoración y contabilidad, y utilizan los resultados para fundamentar las estrategias y planes de acción de creación de capacidad posteriores a 2020. | Organizaciones/iniciativas regionales, nacionales, subnacionales/locales e internacionales, dan respuesta a las necesidades señaladas por los países. |
| *Acción 1.2: Los gobiernos potencian la coherencia de las políticas estableciendo estructuras y procesos eficaces para la colaboración interministerial e intersectorial y para la coordinación de programas y políticas relacionadas con la diversidad biológica entre los gobiernos nacionales, subnacionales y locales.* | | |
| **Actividades propuestas** | **Hitos posibles** | **Actores** |
| 1.2.1 Los Gobiernos nacionales armonizan sus componentes del CDB, la CMNUCC y la UNCCD relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en general y con la integración en particular. | Los convenios de Río han examinado, antes de la Conferencia de las Naciones Unidas “Rio +30” en 2022, las oportunidades para mejorar la coherencia en la integración.  Para 2025, las metas y los indicadores mundiales basados en la ciencia y adoptados para revertir la pérdida de la naturaleza se traducen a nivel nacional; se ofrecen orientaciones para las medidas que adopten las organizaciones empresariales, financieras, gubernamentales y de la sociedad civil. | Partes en el CDB, la CMNUCC y la  UNCCD y sus secretarías. |
| 1.2.2 Fortalecer estructuras y procesos para la colaboración intersectorial e interministerial entre las entidades gubernamentales competentes a nivel nacional, subregional y regional, de modo que tengan en cuenta los vínculos e interconexiones entre las políticas, en particular las relacionadas con las esferas de los nexos de la IPBES, y en el diseño y la implementación de las EPANB y las contribuciones determinadas a nivel nacional. | Para 2022, se examinan las estructuras y procesos interministeriales sobre medio ambiente, desarrollo y participación de múltiples interesados, y se identifican carencias y oportunidades para reforzar la coordinación.  Para 2026, se implementan estrategias y se mejoran las políticas intersectoriales e interdepartamentales, y se crean claros planes y políticas internas para integrar la diversidad biológica. | Entidades gubernamentales competentes. |
| 1.2.3 Elaborar y establecer estrategias, planes de acción y metas eficaces relacionadas con la naturaleza y la diversidad biológica que estén armonizadas con el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 a nivel subnacional y local como parte de las EPANB, y facilitar mecanismos para un examen periódico de los avances en forma análoga a los mecanismos a nivel nacional, aprovechando los resultados sucesivos de la IPBES. | Para 2022, se identifican Gobiernos subnacionales y municipales prioritarios para la elaboración de EPANB armonizadas. | Organismos gubernamentales subnacionales y municipales en colaboración con entidades nacionales competentes. |
| 1.2.4 Construir ciudades más sostenibles, revisando la planificación urbana, el diseño y la construcción en todas las escalas, atendiendo a las necesidades, pero conservando la naturaleza, restituyendo la diversidad biológica, manteniendo y mejorando los ecosistemas y sus servicios, y reduciendo los efectos del cambio climático. | Para 2025, se duplica la proporción de ciudadanos urbanos con acceso a espacios verdes (Meta 10 del FMB) | Organismos gubernamentales subnacionales y municipales en colaboración con entidades nacionales competentes. |
| 1.2.5 Aplicar los marcos de salvaguardia pertinentes, incluido el principio de precaución y el principio de quien contamina paga, según proceda, con miras a evitar daños y/o mitigar los daños inevitables de realizaciones propuestas a nivel subnacional o municipal que puedan llevar a una disminución de la diversidad biológica, no obteniendo más pérdidas nulas o beneficios netos de la diversidad biológica y los ecosistemas. | Para 2025, se elaboran metas específicas para reducir nuevas pérdidas o ganancias netas y para preservar la naturaleza, la diversidad biológica y los ecosistemas a nivel subnacional y municipal. | Organismos gubernamentales competentes, bancos de desarrollo bilaterales y multilaterales, en colaboración con los interesados pertinentes y en el marco de un enfoque de cooperación más sólido basado en los ecosistemas y de múltiples interesados, dado que las salvaguardias por sí mismas son parcialmente eficaces. |
| *Acción 1.3: Los gobiernos, en todos los niveles, implementan la gestión y planificación espacial para reducir los impactos negativos en la diversidad biológica y aumentar los positivos a nivel de paisajes terrestres, paisajes marinos y urbanos, según proceda, por medio de planes voluntarios o regulatorios, y políticas y programas innovadores relacionados con los sectores económicos que afectan la pérdida de diversidad biológica, respetando la jerarquía de mitigación e impactos netos positivos.* | | |
| **Actividades propuestas** | **Hitos posibles** | **Actores** |
| 1.3.1 Incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la planificación regional y subregional referida a las zonas terrestres y océanos (conectividad de zonas protegidas y sensibles, zonas que deben restituirse, zonas agrícolas y de silvicultura…), haciendo hincapié en los ecosistemas transfronterizos. |  | Entidades nacionales competentes, en colaboración con organismos gubernamentales subnacionales y municipales, según proceda. |
| 1.3.2 Elaborar y promulgar medidas de política que permitan enfoques de paisajes terrestres y marítimos a la gobernanza de los recursos naturales en los sectores de la agricultura, la pesca, la acuicultura y la silvicultura, en particular la planificación espacial, la gestión de las cadenas de suministro, facilitando permisos y concediendo licencias para las operaciones comerciales y las medidas de restitución de los ecosistemas a nivel de gobierno subnacional y municipal. | Para 2025, se promulgan medidas políticas que fomentan la consideración de las funciones y los servicios de los ecosistemas en los paisajes agrícolas, de la pesca, la acuicultura y la silvicultura.  Para 2025, existen planes voluntarios de certificación que reflejan la contribución de la diversidad biológica para el 30% del comercio de productos y mercancías del sector de la agricultura, la pesca, la acuicultura y la silvicultura. | La FAO y sus países miembros. Organismos gubernamentales subnacionales y municipales, en colaboración con las entidades nacionales competentes y en consulta con los interesados pertinentes.  Los pueblos indígenas y las comunidades locales, los pequeños agricultores, pastores, pescadores, silvicultores y otros pobladores rurales facilitan orientaciones. |
| 1.3.3 Elaborar y promulgar medidas de política para salvaguardar los medios de vida, los derechos, las tierras y los territorios de agricultores, pastores, pescadores, silvicultores, otros pobladores rurales, y de pueblos indígenas y comunidades locales. | Para 2025, se promulgan medidas normativas que salvaguardan los medios de vida, los derechos y los territorios de pequeños productores, pueblos indígenas y comunidades locales, como custodios de la diversidad biológica. | La FAO, el PNUD, la Iniciativa Ecuatorial, la UNESCO.  Asociados de la sociedad civil. |
| 1.3.4 Integrar los objetivos y las metas del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 en las políticas orientadas a los sectores clave que afectan indirectamente a la diversidad biológica (p. ej., turismo, energía y minería, salud, infraestructura, manufactura), para todos los ecosistemas terrestres y marítimos pertinentes, que se determinarán de acuerdo a las condiciones nacionales, teniendo en cuenta los vínculos intersectoriales. | Para 2025, los organismos gubernamentales competentes integran las consideraciones relacionadas con la diversidad biológica en políticas de desarrollo existentes.  Para 2024, se examinan los planes y las políticas pertinentes de tres a cinco sectores prioritarios, y se identifican puntos de entrada para integrar medidas, teniendo en cuenta las posibles actuaciones y vías de la IPBES para lograr cambios transformadores. | Entidades gubernamentales competentes, en colaboración con el sector privado y otros interesados pertinentes. |
| 1.3.5 Crear entornos propicios y establecer incentivos para que los ciudadanos logren un consumo sostenible, la participación del consumidor en campañas por la naturaleza y de sensibilización en todos los niveles, en particular mediante la transparencia en la composición de productos que permitan un consumo fundamentado. | Se examina la legislación y los reglamentos existentes y se preparan campañas de divulgación y planes para eliminar impedimentos o trabas jurídicas o normativas al reciclaje, la logística inversa y otros enfoques de economía circular. | Los Gobiernos. en consulta y colaboración con empresas, la sociedad civil y sus organizaciones, los pueblos indígenas y las comunidades locales. |
| **Área de acción 2. Integrar la diversidad biológica en los instrumentos fiscales, presupuestarios y financieros, en particular, reformando incentivos o eliminándolos de una vez o gradualmente, incluidos los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica en sectores económicos clave, aplicando tecnologías innovadoras, y generando y aplicando incentivos positivos para la conservación, restitución y uso sostenible de la diversidad biológica, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.** | | |
| *Acción 2.1: Prohibir, en sectores económicos clave, las formas de incentivos, incluidos los subsidios, que sean perjudiciales para la diversidad biológica, por ejemplo, redirigiéndolos a las actividades positivas para la diversidad biológica, eliminando subsidios que contribuyan a actividades ilegales perjudiciales para la diversidad biológica, y absteniéndose de introducir nuevos subsidios de ese tipo, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales.* | | |
| **Actividades propuestas** | **Hitos posibles** | **Actores** |
| 2.1.1 Integrar las consideraciones relacionadas con la naturaleza y la diversidad biológica en las reformas fiscales ambientales, los modelos de tributación y los incentivos fiscales para lograr los tres objetivos del Convenio. | Para 2022, se lleva a cabo una evaluación de los posibles impactos (negativos y positivos) de su sistema fiscal. | Entidades gubernamentales competentes, en colaboración con ministerios de finanzas, con el apoyo de organizaciones internacionales pertinentes. |
| 2.1.2 Eliminar o reorientar incentivos perjudiciales para la naturaleza y la diversidad biológica en sectores económicos clave, en particular los subsidios perjudiciales, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas, procediendo, en la medida de lo posible y según convenga, a una desinversión de las inversiones de los subsectores que son intrínsecamente perjudiciales para el medio ambiente, y asegurando que se aplican planes de política con plazos concretos para adoptar medidas sobre los incentivos perjudiciales restantes, incluidos los subsidios. | Para 2022, se examinan, se divulgan y se dejan de utilizar subsidios directos e indirectos y políticas fiscales que incentivan la degradación y sobreexplotación de la naturaleza, para reorientarlos al uso sostenible, la resiliencia, la restitución y la circularidad.  Se elaboran planes de política, en consonancia con las estrategias y los planes de acción nacionales para la diversidad biológica (EPANB) revisadas, con medidas, calendarios e hitos priorizados que se traduzcan en la eliminación, la eliminación gradual o la reforma de los incentivos y/o subsectores perjudiciales identificados. | Entidades gubernamentales en todos los niveles pertinentes, en colaboración con los ministerios de finanzas y en consulta con los sectores financieros y otros interesados pertinentes. |
| 2.1.3 Evaluar los riesgos financieros para la estabilidad financiera derivados de la pérdida de la diversidad biológica según los distintos escenarios de gobernanza. | Para 2025, se realizan pruebas de tensión relativas a los riesgos y oportunidades financieras relacionadas con la diversidad biológica, en particular las nuevas oportunidades de mercado. | Bancos centrales y/o reguladores financieros. |
| *Acción 2.2: Generar, fortalecer y aplicar incentivos positivos para la conservación, restitución y uso sostenible de la diversidad biológica, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.* | | |
| **Actividades propuestas** | **Hitos posibles** | **Actores** |
| 2.2.1 Elaborar y promover la aplicación de un conjunto de incentivos positivos coherentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tales como el pago de los servicios de los ecosistemas, en consonancia y en armonía con las obligaciones internacionales, en particular los convenios de Río y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes. | Se efectúan estudios energéticos nacionales que  identifican oportunidades para promover el diseño y la aplicación de incentivos positivos. | Entidades gubernamentales en todos los niveles pertinentes, en colaboración con los ministerios de finanzas y en consulta con los interesados pertinentes. |
| 2.2.2 Instrumentar prácticas, políticas y normas de adquisición pública sostenibles, y tener en cuenta la naturaleza y la diversidad biológica, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes[[7]](#footnote-8). | Para 2022, se integran la naturaleza y las soluciones de basadas en la naturaleza en las políticas de adquisición pública y en las directrices para el desarrollo de infraestructura, y se promueven los requisitos para obtener ganancias netas respetando la jerarquía de mitigación de los principales sectores de desarrollo. | Entidades gubernamentales en todos los niveles pertinentes. |
| 2.2.3 Exigir a las empresas que internalicen los factores ambientales externos y que integren su impacto y dependencia de la naturaleza en la adopción de decisiones, la gestión de los riesgos, la gestión de las cadenas de suministro y la divulgación externa, y apoyar a las empresas en este sentido. | Se estandarizan los sistemas de medición, las herramientas y las orientaciones para realizar sólidas evaluaciones y contabilidad institucionales del capital natural. Se facilitan orientaciones sobre las declaraciones financieras relacionadas con la naturaleza. | Ministerios de finanzas, en cooperación con ministerios de medio ambiente. |
| 2.2.4 Las Partes crean o promueven incentivos para que las instituciones financieras contribuyan a un impacto positivo neto para la diversidad biológica. | Para 2025, al menos un X% de las instituciones financieras notifica un impacto positivo neto para la diversidad biológica, y se integran herramientas y metodologías ya existentes. | Ministerios de finanzas, en cooperación con ministerios de medio ambiente. |
| *Acción 2.3: Aplicar tecnologías digitales innovadoras para integrar la diversidad biológica a la planificación, el desarrollo, las finanzas y los negocios, de tal manera que se proteja la privacidad mientras se da acceso a los ciudadanos, el sector privado y los Gobiernos a datos e información para una mejor toma de decisiones en relación con la integración.* | | |
| 2.3.1 Diseñar y promover el uso de bienes públicos y tecnologías digitales para integrar la diversidad biológica en las finanzas y todos los sectores económicos, transformando los mercados, las cadenas de suministro, comercio y valor, comportamientos del consumidor y la adopción de decisiones. | Para 2025, las Partes han evaluado sus capacidades y carencias en materia de innovación ecológica; las cadenas de suministro, comercio y valor, los consumidores y los ejecutivos con capacidad de decisión conocen las políticas y los programas para promover los bienes públicos y tecnologías digitales para integrar la diversidad biológica. | Los ministerios de ciencias y tecnología en cooperación con los ministerios de medio ambiente.  Organismos de innovación.  Organismos de las Naciones Unidas, en particular la UIT. |
| 2.3.2 Aplicar técnicas científicas de análisis de datos y análisis predictivo para acelerar y ampliar las medidas a fin de lograr los objetivos mundiales relativos a la diversidad biológica, el clima y la contaminación, integrando normas y objetivos ambientales y de sostenibilidad social en la economía digital. | Para 2025, se cuenta con programas para el análisis de metadatos y la ciencia de los ciudadanos. | Los ministerios de ciencias y tecnología en cooperación con los ministerios de medio ambiente.  Organismos de innovación, miembros del Consorcio de Asociados Científicos del CDB. |
| 2.3.3 Facilitar análisis y orientaciones, y mitigar los impactos en la diversidad biológica de las cadenas de suministro, necesidades energéticas y desechos electrónicos de la tecnología digital. | Para 2025, la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* incluye una sección habitual sobre la innovación ecológica y la ecologización del sector de la información y las telecomunicaciones. | Los ministerios de ciencias y tecnología en cooperación con los ministerios de medio ambiente.  Organismos de innovación, organismos de las Naciones Unidas, en particular la UIT.  Miembros del Consorcio de Asociados Científicos; Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. |
| 2.3.4 Aumentar el acceso público y la transparencia en materia del impacto de la tecnología digital en la diversidad biológica, mejorando la rendición de cuentas en los principales grupos de interesados. | Para 2025, las asociaciones entre los organismos públicos, privados y entidades sin fines de lucro o de innovación social están armonizadas con el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 y ofrecen programas de trabajo relativos a la ejecución. | Ministerios de ciencias y tecnología y de medio ambiente. Organismos de innovación; organismos de las Naciones Unidas, en particular la UIT; organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. |
| **Área estratégica II: Integrar la naturaleza y la diversidad biológica a los modelos, operaciones y prácticas de negocios de sectores económicos clave, incluido el sector financiero.** | | |
| **Área de acción 3: Las empresas de los sectores económicos pertinentes a todos los niveles, especialmente las empresas grandes y transnacionales, y las que tienen el mayor impacto significativo en la diversidad biológica, hacen una transición activa hacia tecnologías y prácticas sostenibles, incluso en sus cadenas de suministro, comercio y valor, demostrando una disminución de los impactos negativos y un aumento de los impactos positivos netos en los ecosistemas y sus servicios a las personas, la diversidad biológica y el bienestar y salud humanos.** | | |
| *Acción 3.1: Las empresas aplican un conjunto acordado de parámetros de medición, cuentas de los ecosistemas y normas de presentación de información y divulgación, con base en la medición de las dependencias y el impacto neto, integrando los valores de la diversidad biológica[[8]](#footnote-9) y su rol a los modelos de negocios y asegurando que los valores, dependencias e impactos con respecto a la diversidad biológica a lo largo de sus cadenas de suministro se registren de acuerdo con principios y códigos de conducta internacionales de aceptación general.* | | |
| **Actividades propuestas** | **Hitos posibles** | **Actores** |
| 3.1.1 Elaborar y utilizar sistemas de medición de la diversidad biológica existentes para que las empresas evalúen y valoren sus impactos y dependencia de la naturaleza, la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, e incluir los valores de la naturaleza en la adopción de decisiones comerciales. | Para 2025, se elaboran y se aplican marcos para integrar el valor de la naturaleza en la adopción de decisiones y en los mecanismos del mercado mundial.  Las compañías de todos los sectores utilizan medidas acordadas para fundamentar la adopción de decisiones y actualizarlas en respuesta a nuevas perspectivas. | La Natural Capital Coalition y sus asociados, tales como el Consejo Internacional de Minería y Metales, la Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Consejo  Mundial Empresarial para el Desarrollo Sostenible, las empresas y sus asociaciones, la Value Balancing Alliance, la iniciativa Aligning Biodiversity Measures for Business initiative (ABMB) y otras organizaciones competentes. |
| 3.1.2 Integrar un conjunto de consideraciones comunes sobre la naturaleza y la diversidad biológica en marcos de divulgación y presentación de informes empresariales pertinentes, asegurando la supervisión de la sociedad en dichos procesos, con la participación de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y comunidades locales. | Se crea un grupo de trabajo sobre divulgación de información financiera relacionada con la naturaleza, o un TCFD ampliado, destinado a elaborar orientaciones para negocios y finanzas.  Se evalúan y se fortalecen la Junta de Normas de Divulgación del Clima (CDSB), la ABMB, y las normas sobre la diversidad biológica de los bosques del CDP. | Empresas, instituciones financieras y reguladores.  Asamblea de ciudadanos, o procesos de consulta con pueblos indígenas y comunidades locales. |
| *Acción 3.2: Las empresas a todos los niveles hacen la transición a prácticas de producción sostenibles, maximizando los impactos positivos netos en la naturaleza, la diversidad biológica y la salud humana, aplicando la jerarquía de mitigación, mientras gestionan las dependencias y evitan o minimizan los impactos negativos, la sobreexplotación y la contaminación, por ejemplo, en modelos de negocio y por medio de normas voluntarias, etiquetado y certificación de sostenibilidad, y presentan evidencia verificable del cambio, como la trazabilidad de los impactos en la diversidad biológica y la transparencia en las cadenas de suministro e ingredientes.* | | |
| **Actividades propuestas** | **Hitos posibles** | **Actores** |
| 3.2.1 Las empresas se aseguran que sus actividades no tengan un impacto negativo en la naturaleza, la diversidad biológica y los ecosistemas, teniendo en cuenta también las repercusiones transfronterizas de la explotación de la infraestructura y los recursos. | Las organizaciones e iniciativas internacionales y las organizaciones empresariales sectoriales e intersectoriales elaboran, proporcionan y actualizan orientaciones y herramientas.  Para 2025, se elaboran metas específicas a los negocios para minimizar el impacto y la dependencia de la diversidad biológica (p. ej., para reducir la huella de la producción o de la cadena de valor). | Las empresas, con el apoyo de organizaciones; los Gobiernos proporcionan un entorno propicio.  Pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres, jóvenes, pequeños productores y la sociedad civil. |
| 3.2.2 Aplicar políticas de investigación e innovación en productos y procesos de producción con menor impacto en la diversidad biológica, y promover un mayor entendimiento de las interacciones de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales, a fin de estudiar las oportunidades que significa trabajar con ecosistemas para la naturaleza y las personas. | Para 2025, se realizan evaluaciones de las tecnologías, examinando las tecnologías propuestas en cada etapa de desarrollo, incluidas las salvaguardias pertinentes para detener las pérdidas netas de la diversidad biológica en proyectos, en particular la infraestructura, las adquisiciones públicas, la concesión de permisos ambientales, etc. | Entidades de investigación privada y pública, de desarrollo e innovación.  Entidades y servicios de promoción de inversiones e innovación industrial.  Los sectores de información y tecnología. |
| 3.2.3 Revisar y aplicar políticas de adquisición institucionales que estimulen o incentiven a los proveedores, y fijar metas para lograr pérdidas netas nulas o beneficios netos a lo largo de las cadenas de suministro, basándose en el impacto y las dependencias medidas que tienen en la naturaleza, la diversidad biológica, los ecosistemas y sus servicios sobre una base de referencia determinada. | Las empresas establecen políticas de adquisiciones ecológicas para que en las adquisiciones o compras se tenga en cuenta el impacto ambiental.  Las asociaciones comerciales y sectoriales apoyan las iniciativas mencionadas anteriormente con normas y el fomento de las capacidades. | Las empresas, con el apoyo de sus asociaciones y organizaciones; los Gobiernos proporcionan un entorno propicio. |
| 3.2.4 Elaborar modelos empresariales y tecnologías afines que incluyan y promuevan soluciones basadas en los ecosistemas y en la naturaleza, así como prácticas favorables a la resiliencia de la diversidad biológica y los ecosistemas, a lo largo de las cadenas de suministro. | En el sector privado hay un aumento considerable de las soluciones basadas en la naturaleza. | Las empresas y sus asociados, junto con los Gobiernos, prestan apoyo y un entorno propicio. |
| 3.2.5 Buscar mecanismos de contrapartida y compensación de la diversidad biológica, cuando sean pertinentes y adecuados, y de conformidad con la legislación nacional, procurando que respeten la jerarquía de mitigación en el sistema de planificación, con la participación de comunidades indígenas y locales, según proceda[[9]](#footnote-10). |  | Gobiernos y empresas, con la participación de pueblos indígenas y comunidades locales y la sociedad civil. |
| 3.2.6 Promover, según proceda, el perfeccionamiento y la convergencia metodológica de planes voluntarios de certificación y etiquetado que sean verificables y examinados de forma independiente, y que tengan en cuenta la situación de las pequeñas y medianas empresas en los países en desarrollo. |  | Empresas y sus asociaciones. Los Gobiernos en su función de reguladores.  Pequeñas y medianas empresas, pequeños propietarios, pequeños agricultores, pastores y pescadores. |
| 3.2.7 Proporcionar información y conocimientos científicos sobre la dependencia y el impacto de la diversidad biológica, en particular los que se basan en los conocimientos tradicionales, que permitan y fundamenten las decisiones de consumo y producción. | Las empresas publican información sobre el impacto de sus productos y servicios en la diversidad biológica. | Las empresas, los minoristas, con el apoyo de sus organizaciones, instituciones de investigación, mecanismos de verificación de terceros para las iniciativas de certificación y etiquetado.  Los Gobiernos proporcionan un entorno propicio y examinan las reclamaciones de certificación falsas. |
| 3.2.8 Reconocer las empresas públicas y privadas que dedican recursos a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o para reducir el impacto en la diversidad biológica[[10]](#footnote-11), y apoyar las iniciativas voluntarias para la naturaleza, en particular el liderazgo en materia de excelencia y mejores prácticas, y estimular normas, criterios, opciones de certificación y ecoetiquetado para bienes y servicios compatibles con la naturaleza. |  | Entidades gubernamentales competentes, planes de certificación reconocidos por terceros, agencias de calificación, empresas, el sector financiero. |
| 3.2.9 Para 2030, las empresas, en particular las grandes empresas y las empresas transnacionales, pasan en forma activa y verificable a una producción sostenible más limpia, reduciendo su impacto negativo en la diversidad biológica y los ecosistemas, y maximizando los impactos positivos en el capital natural. | Para 2025, se aplican y se divulgan los enfoques de gestión para la localización y utilización de zonas adyacentes a las áreas protegidas y zonas de gran valor de diversidad biológica; se gestiona el impacto en la diversidad biológica de las actividades, productos y servicios; se protegen y restituyen las especies y los hábitats de las zonas afectadas por las operaciones (Iniciativa GRI).  Para 2025, las empresas demuestran, en sus informes de sostenibilidad, una disminución considerable de los impactos negativos en los ecosistemas y en la diversidad biológica, y en su producción de desechos de productos químicos peligrosos en las cadenas de suministro. | Empresas y sus redes y asociaciones.  Proporcionarán orientaciones adicionales los pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, el mundo académico, las organizaciones sociales y los jóvenes. |
| 3.2.10 Incorporar la diversidad biológica en las políticas y los programas de producción sostenible en relación con todos los sectores, en particular los que cuentan con presencia mundial, conforme a las condiciones nacionales y teniendo en cuenta los vínculos intersectoriales, transfronterizos y rurales-urbanos, del ciclo de vida y las cadenas de suministro. |  | Ministerios y organismos responsables en esferas normativas como finanzas, economía, planificación, agricultura, silvicultura, minería, pesca, industria, empleos, comercio, ayuda al desarrollo, etc.  Redes y asociaciones empresariales. |
| *Acción 3.3: Los gobiernos en todos los niveles, los titulares de derechos, el sector privado y la sociedad civil colaboran para establecer y fortalecer mecanismos dirigidos a alentar y promover el compromiso de las empresas con la diversidad biológica y las alianzas que permitan la colaboración y comunicación a todo nivel.* | | |
| **Actividades propuestas** | **Hitos posibles** | **Actores** |
| 3.3.1 Promocionar y apoyar a las plataformas, redes, iniciativas y/o asociaciones empresariales y de diversidad biológica, a nivel regional nacional y/o subnacional y local para los negocios y la diversidad biológica, para facilitar el intercambio de información y buenas prácticas entre el sector privado y otros interesados. | Para 2025 se amplían y se fortalecen los capítulos existentes de la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad.  La GPBB incluye capítulos nacionales y sectoriales, incluido el sector financiero. | Gobiernos en colaboración con empresas y sus asociaciones, y organizaciones de la sociedad civil. |
| 3.3.2 Establecer, completar y apoyar las plataformas mundiales, sectoriales y temáticas que permitan a los sectores económicos comunicar sus compromisos y soluciones en materia de diversidad biológica, de modo que el seguimiento de la ejecución y la presentación de informes al respecto sean continuos. | Para 2024, se crea y se completa un sistema de seguimiento voluntario de los compromisos y los avances en materia de clima y diversidad biológica para los Gobiernos y los sectores empresariales y financieros. | Plataformas y coaliciones que están registradas con iniciativas del CDB, tales como la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad (GPBB), el Programa de Acción, y las plataformas regionales y nacionales.  El Foro Económico Mundial, el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, las asociaciones sectoriales y comerciales de todos los sectores (Consejo Internacional de Minería y Metales, Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente, Asociación Global del Cemento y Hormigón, Iniciativa Intersectorial sobre la Biodiversidad, Unión para el Biocomercio Ético, Amigos de Acción Oceánica, Coalición para la Alimentación y Uso del Suelo). |
| **Área de acción 4: Las instituciones financieras a todo nivel aplican políticas y procesos de evaluación de riesgos para la diversidad biológica, habiendo formulado herramientas para el financiamiento de la diversidad biológica con el fin de demostrar la disminución de los impactos negativos en los ecosistemas y la diversidad biológica en sus portafolios, así como el aumento de las finanzas específicas.** | | |
| *Acción 4.1: Las instituciones financieras a todo nivel aplican y se comprometen, junto con sus clientes, a un conjunto acordado y verificable de parámetros de medición, normas de presentación de información y divulgación, con base en la medición de las dependencias e impacto neto, e integrando los valores de la diversidad biológica a los portafolios de inversiones y las decisiones de préstamos.* | | |
| **Actividades propuestas** | **Hitos posibles** | **Actores** |
| 4.1.1 Elaborar y utilizar los sistemas de medición de la diversidad biológica existentes en las decisiones sobre inversiones y préstamos de todo tipo de instituciones financieras, incluidos los bancos de desarrollo multilaterales e internacionales. | Las instituciones financieras de todo tipo utilizan medidas acordadas para fundamentar la adopción de decisiones a nivel de carteras y de proyectos, y las actualizan continuamente en respuesta a nuevos conocimientos.  Los bancos de desarrollo multilaterales utilizan medidas convenidas para fundamentar la adopción de decisiones a nivel de sus acuerdos contractuales con instituciones financieras públicas y privadas afines y las actualizan continuamente en respuesta a nuevos conocimientos. | La Capitals Coalition y sus asociados, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, las Partes, la Iniciativa de Finanzas del PNUMA, el sector financiero**.** |
| *Acción 4.2: Las instituciones financieras a todo nivel incorporan la pérdida de la diversidad biológica a sus análisis de riesgo y aumentan los impactos positivos netos en la diversidad biológica, por ejemplo, financiando actividades que puedan demostrar de manera verificable los beneficios o beneficios secundarios de la diversidad biológica.* | | |
| **Actividades propuestas** | **Hitos posibles** | **Actores** |
| 4.2.1 Introducir los riesgos para la diversidad biológica en la contabilidad y el análisis de los negocios financieros, en conexión con los riesgos medioambientales, sociales y gubernamentales. | Para 2025, las instituciones financieras han integrado los riesgos para la diversidad biológica en la cartografía y el análisis de los riesgos generales. | Las instituciones financieras internacionales nacionales y locales, incluidos los bancos de desarrollo.  Los bancos centrales podrán implementar el análisis macroprudencial de los riesgos asociados. |
| 4.2.2 Aumentar la cooperación entre Gobiernos y reguladores (regulación, marcos de presentación de informes) y el sector financiero en la presentación de informes y la divulgación. | Para 2023, los Gobiernos, los bancos centrales y los reguladores definen el marco de reglamentación y de presentación de informes para el sector financiero.  Para 2025, las instituciones financieras informan sobre sus riesgos y medidas correctivas. | Las instituciones financieras internacionales nacionales y locales, incluidos los bancos de desarrollo. |
| 4.2.3 Integrar los riesgos socioeconómicos de la degradación para los ecosistemas y sus servicios y el deterioro de la diversidad biológica en políticas macroprudenciales y actuariales, en conexión con el análisis del clima. | Los riesgos para la diversidad biológica se incorporan al análisis macroeconómico. | Entidades gubernamentales, en colaboración con los ministerios de finanzas y/o reguladores financieros. |
| 4.2.4 Las instituciones financieras excluyen de sus carteras financieras y de seguros los proyectos con altos impactos negativos para la diversidad biológica. | Para 2024, las instituciones financieras elaboran listas de exclusión u otros sistemas de taxonomía para proyectos de financiación, a fin de disminuir los impactos negativos y aumentar los impactos positivos para la diversidad biológica; para 2028, se reducen los riesgos de la cartera, se financian soluciones basadas en la naturaleza y se logran ganancias netas para la diversidad biológica en los proyectos financiados. | Entidades y órganos financieros públicos y privados, bancos, fondos, entidades aseguradoras y otras instituciones financieras, en colaboración con los Gobiernos. |
| 4.2.5 Identificar e integrar los riesgos asociados con la degradación de los ecosistemas y el deterioro de la diversidad biológica en los análisis de riesgo de las carteras y las decisiones sobre préstamos conexas de las instituciones financieras públicas y privadas, con las salvaguardias adecuadas que aseguran pérdidas nulas netas y, si es posible, beneficios netos para la diversidad biológica. | Para 2025, se identifican los riesgos asociados con la degradación de los ecosistemas y el deterioro de la diversidad biológica, y se reflejan en los análisis de riesgo de las carteras y las decisiones sobre préstamos conexas de las instituciones financieras públicas y privadas, teniendo en cuenta también, según proceda, los impactos transfronterizos de la infraestructura y la explotación de los recursos. | Entidades y órganos financieros públicos y privados, bancos, fondos, entidades aseguradoras y otras instituciones financieras, en colaboración con los Gobiernos. |
| 4.2.6 Integrar las soluciones basadas en la naturaleza y en las pólizas de seguros, creando incentivos para una aplicación más amplia de las soluciones basadas en la naturaleza en la prevención y gestión de los riesgos. |  | Compañías aseguradoras y sus asociaciones; los Gobiernos en todos los niveles. |
| *Acción 4.3: Las instituciones aplican y promueven el uso de herramientas como las inversiones verdes, los préstamos de impacto, la financiación combinada y el seguro parametrizado.* | | |
| **Actividades propuestas** | **Hitos posibles** | **Actores** |
| 4.3.1 Promover la elaboración y aplicación de soluciones financieras innovadoras, tales como el financiamiento ecológico, importantes fondos públicos y planes de financiación mixta, sujetos a una previa evaluación estratégica completa de los riesgos, para financiar la naturaleza, en particular las soluciones basadas en la naturaleza a pequeña y gran escala. |  | Bancos e instituciones financieras similares, en colaboración con entidades gubernamentales o bancos de desarrollo. |
| 4.3.2 Las instituciones financieras trabajan con sus clientes para integrar los componentes de la diversidad biológica, tales como las soluciones basadas en la naturaleza, en sus estrategias y proyectos institucionales. |  | Bancos, fondos, bancos de desarrollo internacionales. |
| 4.3.3 Las instituciones financieras diseñan proyectos y servicios de mercado para asistir a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las empresas sociales, para acceder al crédito ecológico y a las opciones de financiación mixta, y elaboran proyectos financiables para asegurar que en sus actividades se aplican soluciones basadas en la naturaleza y no tienen un impacto negativo (y, preferiblemente, tienen impactos positivos) en la naturaleza, la diversidad biológica y los ecosistemas. | Las microfinanzas y el capital inicial y de riesgo y los aceleradores de garantías están a disposición de las empresas emergentes ecológicas y basadas en la naturaleza. | Instituciones financieras, con el apoyo de sus organizaciones; los Gobiernos proporcionan un entorno propicio. |
| *Acción 4.4: Se crean o fortalecen alianzas con miras a promover los compromisos de las instituciones financieras con la diversidad biológica y la colaboración y comunicación a todo nivel.* | | |
| **Actividades propuestas** | **Hitos posibles** | **Actores** |
| 4.4.1 Establecer, completar y apoyar las plataformas mundiales sectoriales y temáticas que permitan al sector financiero comunicar sus compromisos y soluciones en materia de diversidad biológica, de modo que su aplicación se comparte de forma activa entre las instituciones, y se da seguimiento y se informa al respecto. | Se establece un sistema de seguimiento/presentación de informes periódico de los progresos entre las diversas plataformas existentes.  Intercambio de experiencias, herramientas, soluciones entre pares. | Plataformas y coaliciones, tales como la GPBB, el Programa de Acción, la Iniciativa Financiera del PNUMA y la Alianza Financiera del Capital Natural, y plataformas regionales /nacionales conexas. |
| **Área estratégica III: Integrar la diversidad biológica a toda la sociedad** | | |
| **Área de acción 5: En todas partes, las personas tienen información pertinente, concienciación y capacidades para el desarrollo y estilos de vida sostenibles que están en armonía con la naturaleza, reflejando los valores**[[11]](#footnote-12) **de la diversidad biológica**[[12]](#footnote-13) **y su papel central en la vida y el sustento de las personas, y adoptan medidas cuantificables que toman en cuenta el género y los estilos de vida, así como las condiciones socioeconómicas individuales y nacionales.** | | |
| *Acción 5.1: Las instituciones educativas y otros organismos pertinentes reflejan los valores sociales, culturales, intrínsecos y tradicionales de la naturaleza y la diversidad biológica en función del género en los sistemas formales e informales de educación, incluida la formación técnica y universitaria, para promover el conocimiento y brindar orientación con base en el género sobre patrones de consumo y estilos de vida sostenibles y el rol de la diversidad biológica para alcanzarlos.* | | |
| **Actividades propuestas** | **Hitos posibles** | **Actores** |
| 5.1.1 Realizar y fortalecer las evaluaciones de los valores sociales, culturales, espirituales e intrínsecos de la naturaleza, la diversidad biológica, los ecosistemas y sus servicios, para elaborar estrategias de cambio de comportamiento que reduzcan la demanda de proyectos obtenidos de manera no sostenible y promover estilos de vida más sostenibles. | Se identifican metodologías y esferas clave adecuadas para las evaluaciones nacionales, teniendo en cuenta los procesos de deliberación y participación.  Se identifican oportunidades y redes clave de interesados para difusión y uso de las evaluaciones. | Instituciones de investigación competentes, en estrecha colaboración y con el consentimiento de pueblos indígenas y comunidades locales, interesados pertinentes y Gobiernos. |
| 5.1.2 Incorporar la función de integrar la diversidad biológica y los servicios para la naturaleza y las personas en las políticas de educación, planes de estudio y programas de formación de instructores y formación docente. | Se elaboran materiales didácticos sobre la integración (a nivel de personas, instituciones y la sociedad) y se integran en políticas y programas de estudios, reflejando la contribución de la naturaleza a la salud, la nutrición, los medios de vida y el empleo.  Se elaboran cursos de formación/ educación sobre la integración de la diversidad biológica en el marco de programas de licenciatura y posgrado, formación profesional de docentes de escuela primaria y secundaria y conferencias.  Para 2025, se ofrecen programas de formación de instructores (cursos, certificados u otros) para docentes, relacionados con la integración y sus decisiones sobre estilos de vida (compras, transporte, etc.). | Los ministerios de educación, ciencia y tecnología cooperan con los ministerios de medio ambiente; el sector de la educación.  Instituciones de formación técnica y profesional. |
| 5.1.3 Incluir, en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, los conocimientos holísticos y tradicionales pertinentes a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en políticas nacionales de educación y materiales de orientación que promueven un consumo y estilos de vida sostenibles. | Para 2025, se elaboran materiales didácticos sobre consumo y estilos de vida sostenible, que también reflejan las mejores prácticas, los conocimientos tradicionales y la innovación, los cuales se integran en los procesos de aprendizaje formales e informales. | Gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico, en estrecha colaboración y con el consentimiento fundamentado previo de los pueblos indígenas y comunidades locales y otros poseedores de conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas pertinentes. |
| 5.1.4 Elaborar y poner en práctica orientaciones sobre consumo y estilos de vida sostenibles, en relación con las diversas condiciones socioculturales y socioeconómicas; revisar las orientaciones al respecto existentes. | Se elaboran orientaciones sobre cómo lograr un consumo y estilos de vida sostenibles para las diversas condiciones socioculturales y socioeconómicas, identificando medidas prácticas concretas para Gobiernos, empresas, organizaciones de la sociedad civil, pueblos indígenas y comunidades locales y otros actores pertinentes. | Organizaciones de investigación y de la sociedad civil, Gobiernos, en colaboración con grupos de consumo y pueblos indígenas y comunidades locales.  Foro Mundial de Recursos, Consumers International. |
| *Acción 5.2: Los gobiernos en todos los niveles aseguran el uso equitativo y justo del conocimiento, innovaciones, prácticas, instituciones y valores de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la integración, y la aplicación del consentimiento informado previo con arreglo a la legislación nacional, y promueven la participación, incentivan, propician y habilitan derechos, y empoderan a los interesados directos, como las mujeres, las personas jóvenes y los pueblos indígenas y comunidades locales, para que participen de forma plena, equitativa y eficaz[[13]](#footnote-14) en la toma de decisiones relacionadas con la integración de la diversidad biológica.* | | |
| **Actividades propuestas** | **Hitos posibles** | **Actores** |
| 5.2.1 Obtener la participación de las partes interesadas y los titulares de derechos, en particular pueblos indígenas y comunidades locales, jóvenes, agricultores, pastores, pescadores, silvicultores, otros pobladores rurales y mujeres y sus organizaciones, en el diseño y la aplicación de estrategias de integración de sus países. | Para 2025, se amplían las plataformas de múltiples interesados, incluido el grupo de enlace del CDB sobre la integración, basándose en la experiencia del grupo asesor oficioso; se impulsan las asociaciones y se ejecutan los planes de acción.  Se determinan enfoques y métodos participativos y se aplican a la participación de los distintos grupos de interesados y titulares de derechos, teniendo en cuenta sus necesidades y prácticas culturales. | Gobiernos, en estrecha colaboración con las partes interesadas, tales como las organizaciones de la sociedad civil, y los titulares de derechos, por ejemplo, los pueblos indígenas y las comunidades locales. |
| *Acción 5.3: En todas partes, las personas, en el marco de sus condiciones socioculturales y socioeconómicas en función del género, y con el apoyo de la sociedad civil organizada, toman medidas concretas y cuantificables para adoptar patrones de consumo y estilos de vida sostenibles y reducir su huella ecológica a través de patrones de consumo y adquisiciones sostenibles, eligiendo transporte sostenible, llevando una dieta saludable y sostenible, y dando preferencia a los trabajos y oportunidades empresariales ecológicos, entre otras cosas.* | | |
| **Actividades propuestas** | **Hitos posibles** | **Actores** |
| 5.3.1 En todas partes, las personas, de conformidad con sus condiciones socioculturales y socioeconómicas, y con el apoyo de las autoridades locales, adoptan modelos de consumo y estilos de vida más sostenibles (o introducen cambios de estilo de vida hacia el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020). | Para 2025, aumenta en un 50% el nivel de comprensión y sensibilización sobre la contribución de la diversidad biológica a la salud, la nutrición, los medios de vida y el empleo.  Se elaboran campañas de cambio de comportamiento en los medios de comunicación para influir en las opciones del consumidor.  Se elaboran estrategias para reducir la demanda de recursos de la flora y fauna silvestre de procedencia ilícita y no sostenible, centrándose en particular en pueblos y ciudades.  Aumenta la disponibilidad de alimentos y otros productos obtenidos en forma sostenible, en particular con algún tipo de certificación o ecoetiquetado, para consumidores en ciudades y pueblos.  Se reduce la cantidad y la composición de los desechos de alimentos per cápita y el uso de los plaguicidas en los hogares, y aumentan los índices de reutilización y/o reciclaje. | En todas partes, las personas, con el apoyo de Gobiernos y con la orientación de expertos en ciencias del comportamiento, asociaciones empresariales o coaliciones centradas en el consumo sostenible, organizaciones de investigación y de la sociedad civil y pueblos indígenas y comunidades locales.  Ciudades, ICLEI, la red del Fondo Mundial para la Naturaleza, TRAFFIC International (para la flora y fauna).  Sector publicitario, medios de comunicación.  Redes y asociaciones de consumidores. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* CBD/SBI/3/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. CBD/SBI/3/13, anexo II. [↑](#footnote-ref-3)
3. Véase la decisión X/3, párrafo 9 b) ii): los valores intrínsecos, ecológicos, genéticos, socioeconómicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes. [↑](#footnote-ref-4)
4. Objetivo de Desarrollo 15, Meta 15.9, con un plazo actualizado (2030 en lugar de 2020). [↑](#footnote-ref-5)
5. Véase la decisión V/6, https://www.cbd.int/ecosystem/. [↑](#footnote-ref-6)
6. Los valores intrínsecos, ecológicos, genéticos, socioeconómicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes; véase la decisión X/3, párrafo 9 b) ii). [↑](#footnote-ref-7)
7. Véase la meta 12.7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12. [↑](#footnote-ref-8)
8. Véase la decisión X/3, párrafo 9 b) ii): los valores intrínsecos, ecológicos, genéticos, socioeconómicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes. [↑](#footnote-ref-9)
9. De la decisión XII/3, anexo IV, párr. 38. [↑](#footnote-ref-10)
10. Ibid. [↑](#footnote-ref-11)
11. El valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, socioeconómicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes; véase la decisión X/3, párrafo 9 b) ii). [↑](#footnote-ref-12)
12. Meta 12.8 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, con modificaciones que reflejan el rol de los valores de la diversidad biológica y las medidas adoptadas. [↑](#footnote-ref-13)
13. La participación significa la implicación de los beneficiarios previstos en la planificación, diseño, implementación y mantenimiento subsiguiente de la intervención en el desarrollo. Significa que las personas están movilizadas, manejan recursos y toman decisiones que afectan sus vidas (véase <https://www.socialcapitalresearch.com/designing-social-capital-sensitive-participation-methodologies/definition-participation/>). [↑](#footnote-ref-14)